



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo
XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción
de medidas en las esferas de especial preocupación y
medidas e iniciativas ulteriores

**Declaración presentada por la African Women’s Development and
Communication Network, Akina Mama Wa Afrika, la Association
of African Women for Research and Development, la Eastern
African Sub-Regional Support Initiative for the Advancement of
Women, Femmes Africa Solidarité, Servitas Camerún y Women in
Law and Development in Africa, organizaciones no
gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el
Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de
conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del
Consejo Económico y Social.



Declaración

La organización no gubernamental que respalda la presente declaración acoge con satisfacción el tema prioritario del 58º período de sesiones de la Comisión, sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas, y hace hincapié en las principales medidas que deben adoptar los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para que un programa transformador mantenga los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para que tenga éxito la agenda para el desarrollo después de 2015.

Desde que se adoptaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, África ha experimentado en su conjunto un impresionante crecimiento económico. No obstante, considerados individualmente, muchos países no han traducido estos beneficios económicos en un crecimiento inclusivo donde la seguridad humana constituya el eje central. A medida que se acerca el año 2015, las grandes desigualdades entre ricos y pobres, entre el entorno urbano y rural, así como entre las mujeres y los hombres suponen graves riesgos para la sostenibilidad de los avances realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. África sigue sin estar en condiciones de cumplir los Objetivos de erradicar la pobreza extrema y el hambre, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. El hecho de no haber logrado acelerar los avances hacia estos Objetivos que van a la zaga tiene nefastas consecuencias para la seguridad humana, especialmente en el caso de las mujeres y las niñas, como su seguridad sanitaria, económica, alimentaria, política, ambiental, comunitaria y personal.

Pedimos que se apliquen con celeridad medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y apoyamos plenamente las iniciativas que están centradas en el ser humano, que implican a las personas y que estas dirigen, y que sitúan los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo en un lugar destacado. Mientras continúan los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, nos unimos a otros grupos de la sociedad civil en su llamamiento para lograr un programa transformador global y un objetivo independiente de alcanzar la igualdad entre los géneros y hacer realidad los derechos y el empoderamiento de la mujer que se base en los derechos humanos y resuelva las desiguales relaciones de poder. Asimismo, subrayamos la importancia de integrar la igualdad entre los géneros, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de la mujer de forma coherente en la totalidad del marco.

En África se observan ejemplos de cómo pueden afrontarse los desafíos para el desarrollo, lo cual ha contribuido a avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Gobiernos deben demostrar la voluntad política de adaptar estas soluciones a las realidades locales y de ampliar, cuando proceda, dichas iniciativas en el contexto de una agenda para el desarrollo integrado e inclusivo.

Respaldamos la visión de la Unión Africana de un África próspera en paz consigo misma y acogemos con satisfacción el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, que señala que la paz y el acceso a la justicia no solo son aspiraciones fundamentales del ser humano, sino piedras angulares del desarrollo sostenible. El liderazgo de las mujeres debe ocupar un lugar central en la consolidación de la paz en la agenda para el desarrollo después de 2015, y la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad debe traducirse en acciones concretas sobre el terreno, especialmente en los países en conflicto y los que acaban de salir de un conflicto.

Instamos a los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a que apliquen leyes y políticas regionales y nacionales que tengan por objeto afrontar los desafíos para el desarrollo a través de la justicia social y la justicia de género. Ello incluye la ratificación y aplicación universales del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, que obliga a los Estados a respetar los derechos integrales de las mujeres, incluido el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva. Asimismo, respaldamos una educación y unos servicios integrales en materia de sexualidad y salud reproductiva para los jóvenes.

La participación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones, tanto en el ámbito público como en el privado, es esencial para el éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015. Instamos a los Gobiernos a que apliquen en todos los sectores la Declaración solemne sobre la igualdad entre los géneros en África. Dado el beneficio social que supone la juventud africana, el sector privado debe garantizar que las jóvenes tengan acceso a las oportunidades de empleo y reciban el mismo salario. Apoyamos el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado que llevan a cabo las mujeres, la realización de los derechos de propiedad a la tierra de las mujeres y su acceso a la energía, el agua, los insumos agrícolas y el crédito, y su control sobre ellos. Los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado deben dedicar recursos para que las mujeres de las zonas rurales puedan tener acceso a la tecnología y la transmisión de información.

La agenda para el desarrollo después de 2015 debe hacer hincapié en la tolerancia cero hacia todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Deben proporcionarse recursos para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la protección de las víctimas y su acceso a servicios médicos de calidad.

Pedimos una colaboración significativa entre los Gobiernos y la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, en lo que respecta al desarrollo, la aplicación y el seguimiento de la agenda después de 2015. Instamos especialmente a que se incluya a la mujer marginada, incluidas las mujeres que viven en barrios marginales, campos de refugiados y desplazados internos y zonas rurales o remotas, y las mujeres con discapacidad, así como a las comunidades empobrecidas en los debates sobre la agenda después de 2015.

Reiteramos firmemente el llamamiento a una aplicación acelerada con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de una voluntad política decidida, la buena gobernanza y recursos financieros. Respaldamos plenamente y promovemos las iniciativas que sitúan los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015.
